

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día seis de junio de dos mil veinticuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D <sup>a</sup> . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Alfonso Valdivia Barranco	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Eva Leticia Gil Aguilar	(PSOE)
D. Fernando Vega Ramírez	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz	(P.P.)
D <sup>a</sup> . Rocío Román Avelino	(P.P.)
D. David Vargas Díaz	(P.P.)
D <sup>a</sup> . Zoraida Carmen Mena Gavira	(P.P.)
D. Eduardo Valero García	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Antonio Jesús Peralta Flores	(SR 100 x 100)
D <sup>a</sup> . Montserrat Gavilán Barranco	(SR 100 x 100)
D. José Luis García Manzanares	(VOX)

### **No asisten**

D <sup>a</sup> . Rocío Fernández Rodríguez	(PSOE)
--	--------

Asistidos por la **Secretaria General**, D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



## **PARTE RESOLUTIVA:**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de las siguientes sesiones: 02/05/2024, 13/05/2024 y 21/05/2024. (Expediente pleno: 4.711/2024).**

Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2024.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2024.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D<sup>a</sup>. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D<sup>a</sup>. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García y San Roque 100 x 100 (3 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D<sup>a</sup>. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar los borradores de las actas en todas sus partes.

## **2.- ÁREA DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO:**

**2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para determinar como prioridad para el destino y disposición de parte de los ingresos procedentes del convenio de Cepsa, ratificado por el Pleno Municipal con fecha 7 de septiembre de 2.023 que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, la adquisición del terreno descrito en el expediente con el fin de ampliar el actual recinto ferial de Guadiaro. (Expediente: 8154/2023).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO el expediente n.º 8.154/2.023 incoado por el Departamento de Patrimonio para la adquisición de terrenos de la vega contigua al recinto ferial de Guadiaro.

VISTO que el informe jurídico de Secretaría General, de fecha 17/05/2024, relativo a la adquisición de dichos terrenos establece en su fundamento jurídico décimo que “... vistos los documentos e informes que



*obran en el expediente en el caso concreto, debemos advertir que la compra de estos terrenos se pretende financiar con ingresos procedentes de los aprovechamientos urbanísticos derivados del convenio urbanístico de CEPESA ratificado por el Pleno Municipal con fecha 7 de septiembre de 2023. Estos ingresos dado su procedencia forman parte del patrimonio municipal del suelo, constituido como patrimonio separado que ha de cumplir unos fines específicos que establece la ley, y como tal, deben destinarse a los propios fines que marca la Ley...” y que “esta Secretaría considera que al no estar previsto en el instrumento de ordenación urbanística ni en los presupuestos aprobados para el ejercicio 2024, corresponderá al Pleno Municipal, por ser el órgano competente para aprobar tanto el Plan General de Ordenación Urbanística como los presupuestos, quien atendiendo a las necesidades y justificaciones incluidas en la propuesta del Alcalde, determine dicho fin, la adquisición de terreno para ampliación del recinto ferial, como prioridad para el destino y disposición del Patrimonio Municipal del Suelo...”, concluyendo que “... previamente corresponderá al Pleno, tal y como se indica en el fundamento jurídico décimo del presente informe, determinar como prioridad para el destino de parte de los ingresos procedentes del Convenio de CEPESA antes referido que forman parte del PMS, la adquisición de terrenos con el fin de ampliar el recinto ferial de Guadiaro.”*

Por todo lo expuesto, SE ACUERDA:

ÚNICO.- Determinar como prioridad para el destino y disposición de parte de los ingresos procedentes del convenio de Cepsa ratificado por el Pleno Municipal con fecha 7 de septiembre de 2.023 que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, la adquisición del terreno descrito en el expediente con el fin de ampliar el actual recinto ferial de Guadiaro.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D<sup>a</sup>. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D<sup>a</sup>. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García y San Roque 100 x 100 (3 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D<sup>a</sup>. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **2.2.- Aprobar, si procede, la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2024. (Expediente 5.135/2024).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado



día 30 de mayo de 2024, cuyo tenor es el que sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de mayo de 2024, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de ciento veintidós mil quinientos treinta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (122.536,59 €)

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos, de los cuales se realizaron las oportunas retenciones.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D<sup>a</sup>. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D<sup>a</sup>. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García y San Roque 100 x 100 (3 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D<sup>a</sup>. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

**2.3.- Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2024, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario. (Expediente: 4.943/2024).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado



día 30 de mayo de 2024, cuyo tenor es el que sigue:

“Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura para que se tramite la modificación de créditos presupuestarios necesaria para hacer frente a los gastos del canon de alquiler de obras de arte de Vázquez de Sola y Carlos Pacheco, así como la propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil para el gasto realizado en mobiliario para dicha delegación.

Visto el informe de Intervención y teniendo en cuenta que no existe consignación para dichos gastos en el vigente Presupuesto y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, se formula la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos número 1/2024 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios
Progr.	Eca.			
33400	208	Arrendamiento Obras de Arte	0	60.000,00
13500	625	Mobiliario Protección Civil	0	5.000,00

#### Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Baja
Progr.	Eca.			
33400	689	Otros gastos en Inv.Bienes Patrimoniales	60.000,00	60.000,00
13500	22199	Suministro Material diverso Prot. Civil	24.500,00	5.000,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2024/4/INV/5	ADQUISICIÓN OBRAS CULTURALES	33400.689	Rec.Generales		60.000,00
2024/4/INV/59	MOBILIARIO PROTECCIÓN CIVIL	13500.625	Rec.Generales	5.000,00	

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”



Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D<sup>a</sup>. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D<sup>a</sup>. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García y San Roque 100 x 100 (3 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D<sup>a</sup>. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

**2.4.- Aprobación, si procede, de propuesta ratificando el cese de los Patronos de la Fundación San Roque Tercer Centenario, aprobación de nuevos Patronos de la Fundación y extinción de la misma. (Expediente: 2.912/2022).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024, cuyo tenor es el que sigue:

“Con fecha 14/03/2003, se constituyó la Fundación San Roque Tercer Centenario, mediante escritura otorgada ante el Notario de San Roque, D. Rodrigo Fernández Madrid Molida, bajo el número 559 de su protocolo, siendo el Fundador el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Visto el acuerdo de pleno de fecha 27/09/2018 al punto 3.2, aprobando la extinción de la Fundación San Roque III Centenario.

Visto el requerimiento del protectorado de fundaciones de fecha 02/01/2024, señalando los pasos a seguir para la extinción de la Fundación, que se encuentran regulados en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fundaciones, así como, el artículo 38 y 39 del Reglamento de Fundaciones.

Visto que en la referida escritura se acordó que el patronato estaría integrado por tres patronos, recayendo el nombramiento en :

- El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en aquella fecha, D. Fernando Palma Castillo.
- D. José María Ullrich Rojas.
- D. Alejandro Fernández de Araoz y Marañón.

Vistos los puntos a) y f) del art. 15 de las escrituras de constitución de la Fundación San Roque Tercer Centenario sobre el cese y suspensión de patronos:

*“a) Por muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.*



*f) Por renuncia efectuada con las mismas formalidades que las exigidas para la aceptación del cargo”*

Vistas las renunciaciones como Patronos presentadas por D. Fernando Palma Castillo y D. Alejandro Fernández de Araoz y Marañón, que obran en el expediente, así como el certificado donde consta el fallecimiento de D. José María Ullrich Rojas.

Visto que se ha remitido oficio con Registro de Salida 2024-S-RC-1868 de fecha 20/03/2024, al Registro de Fundaciones Estatal, solicitando la inscripción de las renunciaciones y ceses de los Patronos de la Fundación.

Visto el art. 12 de las escrituras de constitución de la Fundación San Roque Tercer Centenario: *“el Patronato estará compuesto por un número de patronos, necesariamente impar, no inferior a tres ni superior a once”*.

Visto el art. 38. B.I. de las escrituras de constitución de la Fundación: *“El Patronato estará integrado por TRES PATRONOS, recayendo tales nombramientos en: El Ilmo. Sr. Alcalde de la Ciudad de San Roque [...]”*.

Por la presente tengo a bien proponer los siguientes, ACUERDOS:

Primero.- Darse por enterados y ratificar las renunciaciones como Patronos de la Fundación San Roque Tercer Centenario de D. Fernando Palma Castillo y D. Alejandro Fernández de Araoz y Marañón.

Segundo.- Darse por enterados y ratificar el cese como Patrono de la Fundación San Roque Tercer Centenario de D. José María Ullrich Rojas, con motivo de su fallecimiento el día 28/08/2020.

Tercero.- Aprobar el nombramiento como Patrono de la Fundación San Roque Tercer Centenario, en representación del Ilustre Ayuntamiento de San Roque al Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Box.

Cuarto.- Nombrar como Patronos de la Fundación San Roque Tercer Centenario a los siguientes Concejales:

- D. Óscar Ledesma Mateo.
- D. Fernando Vega Ramírez.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo al Registro de Fundaciones Estatal para que procedan a la inscripción de los nuevos patronos de la Fundación.

Sexto.- Autorizar a la Sra. Secretaria General para que otorgue ante Notario la escritura correspondiente de renuncia y cese de los anteriores patronos.

Séptimo.- Autorizar a los nuevos Patronos de la Fundación para elevar a público ante Notario escritura de aceptación de sus cargos y acuerdo de extinción de la Fundación San Roque Tercer Centenario con motivo de su inactividad y extinción del fin para el que fue creada.”



Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D<sup>a</sup>. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D<sup>a</sup>. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García y San Roque 100 x 100 (3 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D<sup>a</sup>. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

### **3.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.**

No hubo.

#### **PARTE CONTROL:**

#### **4.- DACIÓN DE CUENTAS:**

**4.1.- Dar cuenta del expediente de Liquidación General correspondiente al Ejercicio Presupuestario de 2023, así como del decreto n.º 2024-2636 de fecha 27/05/2024 de aprobación de la referida liquidación. (Expediente: 2.972/2024).**

Seguidamente se da cuenta del expediente de Liquidación General correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2023, así como del decreto n.º 2024-2636 de fecha 27/05/2024 de aprobación de la liquidación, del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**4.2.- Dar cuenta del informe de Intervención sobre el resumen anual del control interno ejercicio 2021. (Expediente: 4.941/2024).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**4.3.- Dar cuenta del expediente de Ejecución Trimestral del Presupuesto correspondiente al Primer Trimestre 2024. (Expediente: 4.948/2024).**





Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**4.4.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al Primer Trimestre 2024. (Expediente: 4.947/2024).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**4.5.- Dar cuenta de los informes sobre periodo medio de pago correspondientes al Primer Trimestre 2024. (Expediente: 4.946/2024).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**4.6.- Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero Ejercicio 2024. (Expediente: 5.504/2024).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**4.7.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de Abril. (Expediente 3.411/2024).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de abril de 2024.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**4.8.- Dar cuenta de la segunda parte de los Decretos emitidos en el mes de abril 2024 (desde el día 22 al día 30) numerados del 1.999 al 2.220; y primera parte de los decretos emitidos en el mes de mayo 2024 (desde el día**



**1 al día 26 de mayo) numerados del 2.221 al 2.634; en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 4.712/2024 y Expediente: 5.508./2024, respectivamente).**

Seguidamente se da cuenta del expediente sobre la segunda parte de los Decretos emitidos en el mes de abril 2024 (desde el día 22 al día 30) numerados del 1.999 al 2.220; y primera parte de los decretos emitidos en el mes de mayo 2024 (desde el día 1 al día 26 de mayo) numerados del 2.221 al 2.634.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**4.9.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 26/04/2024 y 10/05/2024, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 4.711/2024).**

Seguidamente se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 26/04/2024 y 10/05/2024.

La Corporación Municipal se da por enterada.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de vídeo-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512-  
d2ee980c38dab460c4440249b50fab08e4c2b95988d56213ff8790b4c07593273b9bee8  
cbfb2a75bca84fc10152794e74e8e3e718a4e2418e78a6fe51798e10c

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://mediateca.sanroque.es:443/watch?id=NGNhzGQzNDItZDkyZi00YTQ2LWEyNzEtMjI2MTBiODY2MWFh>

- Minutaje -----

00:00:00 : Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de las siguientes sesiones: 02/05/2024, 13/05/2024 y 21/05/2024.

00:00:00 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:00:33 - Votación.

00:00:53 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:01:13 : Punto 2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para determinar como prioridad para el destino y disposición de parte de los



ingresos procedentes del convenio de Cepsa, ratificado por el Pleno Municipal con fecha 7 de septiembre de 2.023 que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, la adquisición del terreno descrito en el expediente con el fin de ampliar el actual recinto ferial de Guadiaro.

00:01:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:02:40 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis

00:06:31 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:13:02 - Votación.

00:13:27 : Punto 2.2.- Aprobar, si procede, la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2024.

00:13:27 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:14:13 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis

00:14:34 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:16:07 - Votación.

00:16:33 : Punto 2.3.- Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2024, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario.

00:16:33 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:17:48 : Punto 2.4.- Aprobación, si procede, de propuesta ratificando el cese de los Patronos de la Fundación San Roque Tercer Centenario, aprobación de nuevos Patronos de la Fundación y extinción de la misma.

00:17:49 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:19:09 - Votación.

00:19:38 : Punto 3.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD

DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

00:19:38 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:19:53 : Punto 4.- DACIÓN DE CUENTAS: (Del punto 4.1 al 4.9). 4.1.- Dar cuenta del expediente de Liquidación General correspondiente al Ejercicio Presupuestario de 2023, así como del decreto n.º 2024-2636 de fecha 27/05/2024 de aprobación de la referida liquidación. 4.2.- Dar cuenta del informe de Intervención sobre el resumen anual del control interno ejercicio 2021. 4.3.- Dar cuenta del expediente de Ejecución Trimestral del Presupuesto correspondiente al Primer Trimestre 2024. 4.4.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al Primer Trimestre 2024. 4.5.- Dar cuenta de los informes sobre periodo medio de pago correspondientes al Primer Trimestre 2024. 4.6.- Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero Ejercicio 2024. 4.7.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de Abril. 4.8.- Dar cuenta de la segunda parte de los Decretos emitidos en el mes de abril 2024 (desde el día 22 al día 30) numerados del 1.999 al 2.220; y primera parte de los decretos emitidos en el mes de mayo 2024 (desde el día 1 al día 26 de mayo) numerados del 2.221 al 2.634; en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. 4.9.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local



de fechas 26/04/2024 y 10/05/2024, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF

00:19:53 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:21:55 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis  
00:26:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
  
00:32:05 : Punto 5.- Ruegos y Preguntas.  
00:32:05 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:32:15 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis  
00:33:08 - Román Avelino, Rocío  
00:34:12 - Vargas Díaz, David  
00:34:35 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis  
00:36:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:39:27 - Córdoba Sánchez, Mónica  
00:40:16 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:40:25 - Valdivia Barranco, Alfonso  
00:42:15 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:44:58 - Ramos Montero, José David  
00:45:23 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:46:29 - García León, María Teresa  
00:47:11 - Peralta Flores, Antonio Jesús  
00:47:42 - Gavilán Barranco, Montserrat  
00:48:38 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:51:55 - Peralta Flores, Antonio Jesús  
00:52:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:55:03 - García Manzanares, José Luis  
00:55:25 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:57:18 : [FIN]

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 12 de junio de 2024.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

